



PERMISO
 GOBIERNO DE
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
 PUESTO
 SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002043
 FOLIO TRAMITE: 150,884

FECHA EXPEDICIÓN 17-abril-2018

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA
 UBICACIÓN: CARRETERA A CALERILLA
 COLONIA: LOMA VERDE
 CALLE CRUCE 1: TABACHIN
 CALLE CRUCE 2: PINO
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 379 INTERIOR:

IMPORTE MTZ. \$ 3 350 mtz

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$378.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2018

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|---------|----|----|------------|---|------------|
| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DE | 07:00:14 p | A | 12:00:14 a |
| MARTES | NO TRABAJA | SABADO | SI | DE | 07:00:38 p | A | 12:00:39 a |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | SI | DE | 07:00:38 p | A | 12:00:39 a |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D



[Signature]
 AUTOREO

GOBIERNO DE
TLAQUEPAQUE
 DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

[Signature]
 ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses morosos.
- Después de 3 días de vendiendo causará infircción (vált o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los predios de vías y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos e hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al porpeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancias del peñoncillo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

[Signature]